

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

PORTE ENVÍO CITATORIO (Fls.33)	\$	8.000
VALOR EMPLAZAMIENTO (Fls.40)	\$	51.825
PORTE ENVIO CITATORIO (Fl.46)	\$	8.000
PORTE ENVIO OFICIO (Fl.72)	\$	9.500
AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$	1' 656.232
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	\$	877.803
TOTAL COSTAS	\$	2' 611.360

EN DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

Bucaramanga, 29 OCTUBRE 2020

Cordialmente,

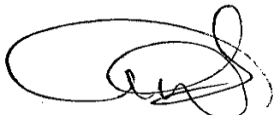


SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 366 del CGP se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaria.

NOTIFIQUESE.



ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 66 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 4 Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria